TERMINOS DE REFERENCIA

COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACION

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 12 de febrero de 1999 han suscrito el Contrato de Préstamo 1143/OC-PR, a fin de disponer de los recursos financieros necesarios para implementar un Programa de Pre-inversión de Paraguay, con el objetivo de apoyar la elaboración de estudios de viabilidad de proyectos de inversión pública que respondan a los lineamientos de la política gubernamental y asistir al proceso de fortalecimiento institucional para el diseño e implementación del sistema de inversión pública.

El Programa de Pre-inversión 1143/OC-PR consta de dos Subprogramas: (i) Subprograma de Preparación de Estudios y (ii) Subprograma de Fortalecimiento Institucional.

El 24 de diciembre de 2009 el Poder Ejecutivo promulga el Decreto N° 3704/2009 "Por el cual se conforma la Unidad Central de Inversión Pública (UCIP) y se aprueba su competencia, estructura orgánica y funciones".

En el Art. 2° del Decreto N° 3704/09, se estructura la UCIP de la siguiente forma:

a. Coordinacion General Ejecutivo (Titular de la Unidad)

b. Coordinación Técnico Normativa

c. Coordinación Técnico de Monitoreo

d. Coordinación de Sistemas de Información, y

e. Coordinación Administrativo- Financiera

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

La consultoría tiene como objetivo apoyar las tareas de la UCIP en el marco de los trabajos de implantación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, y cumplir con todas las actividades asignadas a la Coordinación de Sistemas de Información según lo establece el Decreto N° 3704/2009.

III. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

A título ilustrativo, y sin perjuicio que se identifiquen actividades adicionales durante el desarrollo de la consultoría, se indican a continuación algunas de las actividades principales a realizar en la UCIP:

1. Coordinar el soporte a la Coordinación General Ejecutiva y otras Coordinaciones en el entendido de los sistemas de información a ser implantados en el marco de competencias y recursos de la Dirección General de informática y Comunicaciones del Ministerio de Hacienda,

2. Diseñar e instalar un Centro de Recursos informativos y de comunicación eficaz y eficiente para los procesos de inversión pública en Paraguay,

3. Diseñar y coordinar la implementación del Plan Comunicacional y de Medios de la UCIP,

4. Proveer información, procedimientos de uso y seguridad de la información y articular procesos e información técnica que permitan conformar un sistema integral de indicadores estratégicos para los programas y proyectos de inversiones públicas, el cual deberá contener indicadores de gestión, de desempeño, de rentabilidad, de resultado, de impacto y de género,

5. Las demás funciones de sistemas de información que le atribuya el Coordinador General Ejecutivo de la UCIP.

IV. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA

1. Diagnostico de los Sistemas Informáticos con que se cuenta actualmente que puedan apoyar las tareas de la UCIP.
2. Diseño e instalación de un Centro de Recursos informativos para el apoyo al fortalecimiento de la Inversión Pública.
3. Diseño e implementación de un Plan Comunicacional y de Medios de la UCIP

V. PERFIL BÁSICO DE LA CONSULTORIA

1. Consultor con título universitario en comunicación y sistemas de información o carreras afines a los objetivos de la consultoría.
2. Experiencia profesional general mínima de 6 años.
3. Con especialización en sistemas de información y de la administración pública a nivel de posgrado o maestría.

VI. PLAZO, LUGAR Y COSTO DE LA CONSULTORÍA

La duración estimada del servicio es de 4 meses, a partir del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2010 y el lugar de la consultoría es la Ciudad de Asunción, sede del Ministerio de Hacienda. La consultoría tendrá un costo mensual de Guaraníes 9.900.000 (Gs. Nueve millones novecientos mil) (IVA INCLUIDO), a ser financiado con recursos del Préstamo BID 1143/OC-PR y el IVA con recursos de contrapartida local.

Los costos de esta consultoría serán imputados en la categoría de inversión 2 del Programa de Preinversión (1143/OC-PR).

VII. COORDINACION, SUPERVISION E INFORMES

El consultor contratado deberá coordinar sus actividades con el Coordinador General Ejecutivo de la UCIP y será responsable por la elaboración y presentación oportuna, a la Coordinación General Ejecutiva de la UCIP, de los informes detallados en el punto IV. Los informes de avances de los diferentes productos deberán ser presentados en forma bi-mensual, a la Coordinación General Ejecutiva de la UCIP.

Al final de la consultoría se deberá presentar un Informe Final, el cual debe contener el resumen de todos los productos previstos en la consultoría, las acciones pendientes, así como las conclusiones y recomendaciones. El Informe Final deberá ser aprobado por el Coordinador General Ejecutivo de la UCIP y deberá contar con la no objeción del Banco del Interamericano de Desarrollo.